

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2022/020020		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	DINAMIZADOR /A SOCIOCULTURAL (ANIMADOR SOCIOCULTURAL)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	11	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	11

REQUISITOS DE LA OFERTA: --

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme al Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación La libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- g) Estar en posesión de título universitario de grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- h) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondeo en el centro de empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelvo sexto de la Resolución de 7 de febrero de 2022.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Preselección siguiendo el criterio por orden de fecha de inscripción de la tarjeta de demanda de empleo por el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****211H	ADAME AGUILERA JOSE ANTONIO
*****230A	MASERO LAUREANO MARIA DEL CIELO
*****383P	VELLARINO GARCIA CARMEN ESPERANZ
*****489E	GARCIA MORENO MARIA LUISA
*****473F	TORVISCO MATOS BELÉN
*****403V	PALACIOS GONZALEZ CONSOLACION
*****310G	SANCHEZ BERMEJO MERCEDES
*****145T	RODRIGUEZ PIMIENTA ABEL
*****249E	MASERO LAUREANO ELIZABHET
*****190E	GOMEZ MESA MARIA JESUS
*****387Y	REDONDO LEAL MIGUEL

OBSERVACIONES

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Jerez de los Caballeros a 10/11/2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros



Fdo: Antonio Pérez Gil